



**DECRETO UNIVERSITARIO N°  
OSORNO,  
FIJA MONTOS DE DERECHO BÁSICO DE MATRÍCULA Y  
ARANCELES DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS, AÑO  
ACADÉMICO 2024.**

**VISTOS:**

1. LEY N°19.238 del 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N°1 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N°123 del 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación.
4. LEY N°21.091 del 29 de mayo de 2018, Sobre Educación Superior
5. D.A. N°94 del 29 de julio de 2008, Aprueba reglamento de cobranzas.
6. D.U N°1815 del 05 de junio de 2018, Aprueba reglamento general de estudios de pregrado en la Universidad de Los Lagos.

**DECRETO:**

1. Fíjese para el año académico 2024, los siguientes valores de derecho básico de matrícula en los campus y sedes de la Región de Los Lagos
  - **Profesional y Profesional con licenciatura \$172.000.-**
  - **Técnicos \$128.000.-**
2. Fíjese los valores de aranceles anuales en las carreras que imparte la Universidad de Los Lagos para el año académico 2024, según su año de ingreso.

**2.1. PROFESIONALES CON LICENCIATURA**

2.1.1. Campus Osorno

CÓDIGO	CARRERA	2023/2022/2021/2020	2019	2018	2017 Y ANT
3211	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	\$3.667.000	\$3.658.000	\$3.625.000	-----
3212	INGENIERÍA COMERCIAL	\$4.671.000	\$4.661.000	\$4.616.000	-----
3223	INGENIERÍA EN ALIMENTOS	\$4.110.000	\$4.104.000	\$4.063.000	-----
3226	BIOLOGÍA MARINA	\$4.062.000	\$4.053.000	\$4.016.000	-----
3227	ENFERMERÍA	\$4.671.000	\$4.661.000	\$4.616.000	-----
3228	KINESIOLOGÍA	\$4.671.000	\$4.661.000	\$4.616.000	-----
3229	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	\$4.671.000	\$4.661.000	\$4.616.000	
	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	-----	-----	-----	\$4.345.000
32120	AGRONOMÍA	\$4.606.000	-----	-----	
32161	ANTROPOLOGÍA	\$4.671.000	\$4.661.000	-----	
32130	FONOAUDIOLOGÍA	\$4.671.000	\$4.661.000	\$4.616.000	
32162	PSICOLOGÍA	\$4.671.000	\$4.661.000	\$4.616.000	
32160	DERECHO	\$4.709.000	\$4.661.000	-----	
3261	TRABAJO SOCIAL	\$3.328.000	\$3.323.000	\$3.289.000	
3234	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA	\$3.328.000	\$3.323.000	\$3.289.000	
3237	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	\$3.328.000	\$3.323.000	\$3.289.000	
3242	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN INGLÉS	\$3.328.000	\$3.323.000	\$3.289.000	-----
	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA M/INGLÉS Y TRADUCCIÓN	-----	-----	-----	\$3.017.000
3243	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA MENCIÓN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIONES	\$3.328.000	\$3.323.000	-----	\$3.017.000
32003	INGENIERÍA CIVIL EN INFORMÁTICA	\$4.671.000	\$4.661.000	\$4.616.000	\$4.532.000



CÓDIGO	CARRERA	2023/2022/2021/2020	2019 Y ANT	-----	-----
3239	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA	\$3.328.000	\$3.323.000	-----	-----
3248	EDUCACIÓN DIFERENCIAL CON ESPECIALIDAD EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	\$3.183.000	\$3.175.000	-----	-----
3251	EDUCACIÓN PARVULARIA	\$3.183.000	\$3.175.000	-----	-----

CÓDIGO	CARRERA	2023/2022/2021	-----	-----	-----
32131	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	\$4.649.000	-----	-----	-----
32055	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA MENCIÓN LENGUAJE Y MATEMÁTICA	\$3.311.000	-----	-----	-----

CÓDIGO	PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS	2023/2022/2021	-----	-----	-----
1400	EDUCACIÓN PARVULARIA	\$3.183.000	-----	-----	-----
1401	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA	\$3.328.000	-----	-----	-----

2.1.2. Campus Puerto Montt.

CÓDIGO	CARRERA	2023/2022/2021/2020	2019	2018	2017 Y ANT
3201	ARQUITECTURA	\$5.034.000	\$5.023.000	\$4.976.000	\$4.399.000
3216	INGENIERÍA CIVIL EN INFORMÁTICA	\$4.671.000	\$4.661.000	\$4.616.000	\$4.532.000
3218	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	\$4.671.000	\$4.661.000	\$4.616.000	\$4.301.000

CÓDIGO	CARRERA	2023/2022/2021/2020	2019	2018 Y ANT	-----
3214	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS	\$3.977.000	\$3.967.000	\$3.931.000	-----
3220	INGENIERÍA AMBIENTAL	\$4.477.000	\$4.470.000	\$4.428.000	-----
32002	KINESIOLOGÍA	\$4.671.000	\$4.661.000	\$4.616.000	-----
32005	ENFERMERÍA	\$4.671.000	\$4.661.000	\$4.616.000	-----
32006	INGENIERÍA CIVIL	\$4.763.000	\$4.753.000	-----	-----
32007	INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA	\$4.895.000	\$4.887.000	-----	-----
32163	PSICOLOGÍA	\$4.671.000	\$4.661.000	\$4.616.000	-----

CÓDIGO	CARRERA	2023	2022/2021/2020	2019 Y ANT	-----
3244	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN ARTES MENCIÓN: MÚSICA Y ARTES VISUALES	-----	\$3.606.000	\$3.599.000	-----
32145	PEDAGOGÍA EN MÚSICA	\$3.606.000	-----	-----	-----
32146	PEDAGOGÍA EN ARTES VISUALES	\$3.606.000	-----	-----	-----

CÓDIGO	CARRERA	2023/2022/2021	-----	-----	-----
32133	TERAPIA OCUPACIONAL	\$4.649.000	-----	-----	-----

CÓDIGO	CARRERA	2023/2022/2021/2020	2019 Y ANT	-----	-----
3245	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA	\$3.328.000	\$3.323.000	-----	-----

CÓDIGO	PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS	2023/2022/2021	-----	-----	-----
1402	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA	\$3.328.000	-----	-----	-----



2.1.3. Sede Chiloé.

CÓDIGO	CARRERA	2023/2022/2021	-----	-----	-----
32135	TERAPIA OCUPACIONAL	\$4.649.000	-----	-----	-----
32059	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	\$3.311.000	-----	-----	-----

CÓDIGO	CARRERA	2023	-----	-----	-----
32164	PSICOLOGÍA	\$4.671.000	-----	-----	-----

2.2. CARRERAS TÉCNICAS

CÓDIGO	JORNADA	CARRERA	AÑO INGRESO	OSORNO	PUERTO MONTT	CASTRO	ANCUD
3008	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	2023 Y ANT	\$2.141.000	\$2.141.000	\$2.141.000	-----
3008	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	2020 Y ANT	-----	-----	-----	\$2.141.000
3036	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	2022 Y ANT	-----	\$2.141.000	\$2.141.000	-----
3000	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2023 Y ANT	\$2.141.000	\$2.141.000	\$2.141.000	-----
			2021 Y ANT	-----	-----	-----	\$2.141.000
3032	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2023 Y ANT	\$2.141.000	\$2.141.000	\$2.141.000	-----
3087	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD GENERAL	2020 Y ANT	-----	-----	-----	\$2.141.000
3004	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCIÓN	2023 Y ANT	\$2.196.000	-----	\$2.196.000	-----
			2022 Y ANT	-----	\$2.196.000	-----	-----
3051	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCIÓN	2023 Y ANT	\$2.196.000	\$2.196.000	\$2.196.000	-----
3072	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	2023 Y ANT	\$2.196.000	\$2.196.000	-----	-----
3073	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	2022	\$2.196.000	-----	-----	-----
3011	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA	2023 Y ANT	\$2.196.000	-----	\$2.196.000	-----
			2023	-----	\$2.196.000	-----	-----
3037	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA	2023 Y ANT	-----	\$2.196.000	-----	-----
			2021 Y ANT	-----	-----	\$2.196.000	\$2.196.000
3100	DIURNA	TÉCNICO DEPORTIVO UNIVERSITARIO	2023 Y ANT	\$2.141.000	\$2.141.000	\$2.141.000	-----
3080	DIURNA	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA	2023	\$2.735.000	-----	-----	-----
			2023 Y ANT	-----	\$2.735.000	\$2.735.000	-----
5311	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTROMECÁNICA MARÍTIMA	2023 Y ANT	-----	\$2.581.000	-----	-----
3064	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TRANSPORTE MARÍTIMO COSTERO	2023 Y ANT	-----	\$2.326.000	-----	-----
3069	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN	2023 Y ANT	-----	-----	\$2.357.000	-----
3091	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN	2023 Y ANT	\$2.357.000	-----	\$2.357.000	-----



### 2.3. PROFESIONALES SIN LICENCIATURA

CÓDIGO	JORNADA	CARRERA	AÑO INGRESO	OSORNO	PUERTO MONTT	CASTRO
3063	VESPERTINA	CONSTRUCCIÓN CIVIL CONTINUIDAD PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	2023 Y ANT	\$2.461.000	\$2.461.000	\$2.461.000
2062	VESPERTINA	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	2023 Y ANT	\$2.298.000	\$2.298.000	\$2.298.000
2063	VESPERTINA	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	2023 Y ANT	\$2.613.000	\$2.613.000	\$2.613.000
2064	VESPERTINA	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONTINUIDAD PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	2023 Y ANT	-----	-----	\$2.460.000

### 3. CUOTAS Y VENCIMIENTOS DE ARANCELES

El arancel anual se dividirá en diez cuotas iguales, las cuales tienen el siguiente vencimiento:

PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
Nº CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº CUOTA	FECHA VENCIMIENTO
PRIMERA	01-04-2024	SEXTA	30-08-2024
SEGUNDA	30-04-2024	SÉPTIMA	30-09-2024
TERCERA	30-05-2024	OCTAVA	30-10-2024
CUARTA	01-07-2024	NOVENA	02-12-2024
QUINTA	30-07-2024	DÉCIMA	30-12-2024

4. Todo estudiante que suscriba un pagaré con la Universidad deberá pagar \$1.500.- para financiar el gasto notarial por la protocolización de dicho documento ante notario público.
5. No se aplicará interés por mora para los aranceles del año académico 2024, a menos que por normativa interna y que sancionado mediante decreto universitario se estipulen cambios en esta materia.
6. Todo estudiante que se reincorpore a un plan de estudios vigente (sin alumnos nuevos) pagará valores de la última cohorte vigente.
7. Toda reglamentación vigente, procedimientos administrativos y otros temas relevantes que son de interés para el estudiantado, se señalarán en decreto atinente a la materia para el año académico 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**

**ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ**  
RECTOR

**JORGE HIGUERA PULGAR**  
CONTRALOR

CVB/GGV/HAG/CRB/HVTO/lfg

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría, Contraloría Interna, Dirección Jurídica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Vicerrectoría Académica, Dirección de Desarrollo Estudiantil, Dirección de Análisis Institucional, Secretaría de Estudios, Dirección de Acceso, Equidad y permanencia, Unidad de Gestión Becas y Beneficios, Unidad de Cobranza y Control de Matrícula Osorno, Puerto Montt y Chiloé, [gcm@ulagos.cl](mailto:gcm@ulagos.cl) Oficina de Partes.